

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000660

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00551

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 14/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE ESCRITORIO DE MELAMINA PARA LA META 0028		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	746437451560	ESCRITORIO DE MELAMINA 65 cm X 80 cm X 1.20 m DE 3 GAVETAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

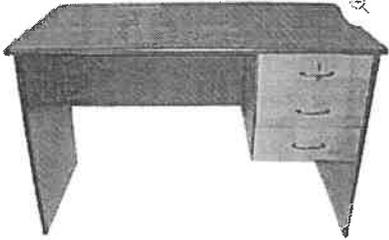
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)				
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2608099.			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
Contar con el mobiliario adecuado y necesario, para el personal técnico y profesional, a fin de garantizar el óptimo desempeño de sus funciones en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", identificado con CUI: 2608099.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION				
La adquisición del mobiliario permitirá dotar al personal técnico y profesional el adecuado desempeño de sus funciones en el marco de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", identificado con CUI: 2608099.				
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR				
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	
1	ESCRITORIO DE MELAMINA	UND	3	
3.2. Características técnicas:				
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>Escritorio de melamina: ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritorio lineal • Dimensiones: 0.70 fondo x 0.75 m de altura x 1.20 largo. • Material: Melamina MDP e=18mm - Armado de estructura con ángulos - Tapacantos de 3mm termo fusionado - Jaladores en PVC color negro de primera calidad - Faldón metálico con perforaciones circulares • Color: cedro con negro • Cajones: - 03 cajones lateral derecha , corredera telescópica con cerradura en el cajón superior (02 cajones simples) • Garantía: Mínima de 12 meses. 	UND	3	
3.3. Ficha técnica No corresponde.				
3.4. Condiciones de Operación No corresponde.				
3.5. Embalaje y rotulado				

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y. Chalco Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA II

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Gonzalo Vicent Huaracaya Parilla
PROYECTISTA ESPECIALISTA II
CUI: 2608099
PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

<p>No corresponde.</p> <p>3.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias No corresponde.</p> <p>3.7. Normas Técnicas. No corresponde.</p> <p>3.8. Acondicionamiento, Montaje o Instalación El mobiliario deberá instalarse en la oficina de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos (SDEP). Sitio en: PLAN COPESCO, plaza Tupac Amaru S/N Wanchaq - Cusco – Perú.</p> <p>3.9. Disponibilidad de Servicios y Repuestos No corresponde.</p> <p>3.10. Muestras No corresponde.</p>		
IV. MODALIDAD DE PAGO		
Suma alzada.		
V. GARANTÍA COMERCIAL		
GARANTIA MINIMA: 01 AÑO (El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria)		
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS		
No corresponde.		
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION		
<p>7.1. Lugar: El bien de la presente convocatoria será entregado en la sed del PLAN COPESCO, ubicado en la plaza Tupac Amaru S/n, del distrito de Wanchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.</p> <p>7.2. Plazo: El plazo de entrega será dentro de los 06 días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>		
VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<p>8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.</p> <p>8.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de conformidad emitida por el responsable de la Sub Dirección de Estudios y proyectos. GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA por el material entregado con el visto bueno de almacén central Factura electrónica del contratista Carta de cuenta interbancaria Vigencia de poder de corresponder 		
IX. CONFORMIDAD		
La conformidad será otorgada por el responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.		
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.		
<p>10.1. Capacidad legal <u>Requisitos:</u> El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la convocatoria Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP-bienes vigente. Adjuntar ficha RUC, activo y habido No deberá estar impedido de contratar con el estado. Adjuntar DNI o Vigencia de poder de corresponder <p>10.2. Del personal No corresponde.</p> <p>10.3. Experiencia del postor en la Especialidad. No corresponde.</p>		
XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS		
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de un (1) año contado a partir de la conformidad.		
XII. PENALIDADES		
<p>12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Penalidad Diaria =</td> <td>0.10 x Monto</td> </tr> </table>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y. Chalco Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA II

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Gonzalo Vicent Huarcho Pallas
PROYECTOS Y EVALUADOR ESPECIALISTA II
EVALUADOR ESPECIALISTA II
C.P.: 2600059
PLAN COPESCO

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUB DIRECTOR
COPESCO

F x Plazo
<p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
XIII. GESTIÓN DE RIESGOS
No Corresponde
XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:
<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
XVII. SANCIONES:
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.
XVIII. ANEXOS
No corresponde



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria